

DS/48



(*) mides

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 14 JUN. 2010

VISTO: La invitación cursada a la Señora Ministra de Desarrollo Social, Ana Vignoli, para participar en la Segunda Conferencia de Desarrollo Humano de Río de Janeiro “De los Derechos a la Realidad: Hacia una protección social eficaz para todos en América Latina y el Caribe”, que se desarrollará en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, entre los días 7 y 9 de junio de 2010;-----

RESULTANDO: I) que a los efectos de la firma de la presente resolución, sustituye a la Señora Ministra de Desarrollo Social, el Señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Ministra de Desarrollo Social, Ana Vignoli;-----

II) que la organización anfitriona se hará cargo de los gastos por concepto de pasajes aéreos y alojamiento;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15809 de 8 de abril 1986; los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009;-----

HO 22/2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

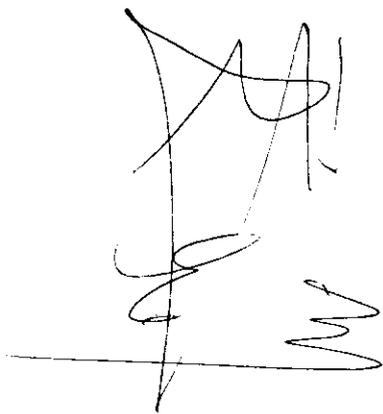
RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial a la Señora Ministra de Desarrollo Social, quien participará en la Segunda Conferencia de Desarrollo Humano de Río de Janeiro “De los Derechos a la Realidad: Hacia una protección social eficaz para todos en América Latina y el Caribe”, que se desarrollará en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, entre los días 6 y 8 de junio del 2010.-

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 358 (dólares americanos trescientos cincuenta y ocho) correspondientes a tres días al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Sustituye a la Señora Ministra de Desarrollo Social, a los efectos de la firma de la presente resolución, el Señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República